

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Editora Cosmos Group
Demandado: Cesar Augusto Ospina Grajales.
Rad: 170424089-002-2023-00019-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 431

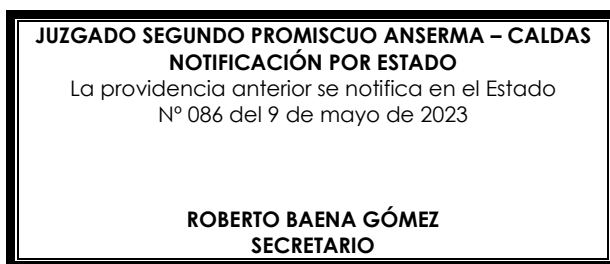
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la EDITORIAL COSMOS GROUP SAS NIT: 901.355.110-4 en contra del señor CESAR AUGUSTO OSPINA GRAJALES C.C. 10.013.851; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada CESAR AUGUSTO OSPINA GRAJALES C.C. 10.013.851, como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE (\$0 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$153.500 M/CTE). El valor de las costas será entonces de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$153.500 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fec34b4481c313aa5d99abf8928379971a3e2ccfb2425f93f9eecbb2fccd70**

Documento generado en 08/06/2023 05:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>